



El Estado a tu lado

más servicios cerca de ti



© SENPLADES, 2011

De esta edición:
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo,
SENPLADES.
Av. Juan León Mera N° 130 y Patria
Quito, Ecuador
Tel: (593) 2 3978900
Fax: (593) 2 2563332
www.senplades.gob.ec

Impreso en Quito / Printed in Quito
ISBN: 978-9978-92-893-6
Depósito legal: 034214

Diseño de línea editorial: Verónica Ávila • Activa
Diagramación: Alejandro Aguirre
Impresión: Dupla Publicidad - Camigrafic

EL ESTADO A TU LADO

Introducción

Alcanzar el buen vivir de todas y todos los ecuatorianos es el principal objetivo del Gobierno Nacional, que ha propuesto al país un replanteamiento del viejo paradigma del “desarrollo” entendido como progreso y crecimiento económico. Desde la perspectiva del Buen Vivir el ser humano constituye el motivo y el fin de la acción pública en procura de alcanzar una vida en armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

Para alcanzar el Buen Vivir es indispensable la transformación del Estado como un actor fundamental del cambio, garante de la distribución y provisión universal de un conjunto de bienes y servicios públicos destinados a asegurar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

¿En qué consiste la democratización del Estado?

El Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013, en su objetivo 12 “Construir un Estado democrático para el Buen Vivir”, establece como política la recuperación de las facultades del Estado de rectoría, planificación, regulación y control. La rectoría es la capacidad estatal de generar políticas públicas en sus diversos ámbitos de acción: políticas sociales, económicas, productivas, ambientales, culturales, etc.

La primera dimensión de la democratización del Estado implica la recuperación y fortalecimiento de sus capacidades de

planificación, regulación, control y re-distribución, que desprivaticen al Estado y hagan posible que éste represente efectivamente el interés público.

La construcción del Estado Plurinacional e Intercultural constituye la segunda dimensión del proceso de democratización. El reconocimiento del carácter plurinacional e intercultural del Estado supone un profundo proceso de cambio institucional que permita viabilizar las políticas interculturales; el establecimiento de las Circunscripciones Territoriales Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias; y la efectiva participación de las nacionalidades y pueblos en la generación de la política pública.

La tercera dimensión del proceso de democratización del Estado constituye la construcción de un Estado policéntrico, desconcentrado y descentralizado. De ahí la necesidad de impulsar un profundo proceso de desconcentración y coordinación del ejecutivo en los territorios y de descentralización hacia los gobiernos autónomos descentralizados, como lo establece la Constitución.

La construcción de un estado radicalmente democrático implica el fortalecimiento de los procesos participativos, por tanto la cuarta dimensión de este proceso constituye el impulso a la participación social y ciudadana en todos los niveles de gobierno.

El proceso de desconcentración del Estado avanza

“El Estado a tu Lado” busca acercar el Estado a la ciudadanía para garantizar los

derechos de las y los ecuatorianos a través de una prestación eficiente y cálida de los servicios públicos. La desconcentración permite obtener una gestión pública eficiente y vinculada a la gente.

Para desconcentrar el Estado, el Gobierno Nacional dio paso a la conformación de nueve zonas administrativas de planificación, 139 distritos y 1.134 circuitos administrativos.

Las instituciones del Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias, se desconcentran en zonas, provincias, distritos y/o circuitos. El nivel zonal, permite la planificación, la coordinación y articulación territorial de la política pública. Mientras que en las provincias, distritos y circuitos se desconcentra la prestación de servicios públicos.

Un **distrito** es la unidad territorial para la prestación de servicios públicos, que corresponde a uno o varios cantones, dependiendo de la densidad poblacional, de la extensión territorial y de criterios de accesibilidad. Los

circuitos están conformados por varios establecimientos en un territorio que forman una red articulada de servicios. El conjunto de circuitos conforma un distrito.

Más y mejores servicios cerca de la ciudadanía

Como parte de la implementación de los distritos administrativos en los sectores de Educación, Salud y MIES a nivel nacional, se ha planteado iniciar el proceso seleccionando nueve distritos, uno por cada zona de planificación, para la prestación intersectorial de servicios sociales públicos.

En los distritos seleccionados se fortalecerá la prestación de servicios y productos de los Ministerios participantes, relacionándolos entre sí, considerando las particularidades del sector e involucrando criterios de calidad, calidez y eficiencia; a fin de cubrir las demandas de la población de cada localidad. Los distritos son: San Lorenzo (Esmeraldas), Joya

¿Para qué distritos administrativos?



de los Sachas (Orellana), Sigchos (Cotopaxi), Pedernales (Manabí), Chillanes (Bolívar), Sigsig (Azuay), Zapotillo (Loja), Monte Sinaí (Guayas), Eloy Alfaro y Quitumbe (Pichincha).

El proceso de desconcentración de las instituciones públicas en los territorios, que se realizará en una primera fase desde los

Ministerios del área social, representa una oportunidad para promover la intersectorialidad entendida como la intervención coordinada y articulada entre distintos sectores estatales, con la finalidad de orientar estratégicamente las acciones de las entidades públicas hacia la resolución de los problemas identificados y priorizados a nivel local.

El proceso de desconcentración de las instituciones públicas en los territorios, que se realizará en una primera fase desde los Ministerios del área social, representa una oportunidad para promover la intersectorialidad entendida como la intervención coordinada y articulada entre distintos sectores estatales, con la finalidad de orientar estratégicamente las acciones de las entidades públicas hacia la resolución de los problemas identificados y priorizados a nivel local.

¿Cómo se coordinará este proceso en el territorio?							
ROL	UBICACIÓN	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	CRITERIOS DE SELECCIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN	MINISTERIO DE SALUD	CRITERIOS DE SELECCIÓN
Coordinador Nacional ECP*	Nivel Central	Delegado Viceministro	Delegación de funciones	Gerente Nuevo Modelo de Gestión	Encargado de implementación del Nuevo Modelo de Gestión y desconcentración	Delegado de la Coordinadora de Planificación	
Responsable implementación ECP	Territorio	Director/a Provincial del Distrito correspondiente MIES y MIES- INFA	Máxima Autoridad de la provincia Aún no se nombran Coordinadores Zonales, pero se tiene una figura de delegación.	Coordinador/a Zonal del Distrito correspondiente	Máxima Autoridad de la Zona Ya existen Coordinadores Zonales nombrados	Coordinador Zonal Encargado	Máxima Autoridad de la provincia Aún no se nombran Coordinadores Zonales
Coordinador Distrital ECP	Territorio	Coordinador/a Distrital INFA	Ya existen Coordinadores Distritales nombrados	Delegado Coordinador/a Zonal - Contrato Ocasional	Las coordinaciones zonales cuentan con un equipo contratado - Se delegará a un integrante de ese equipo	Coordinador actual de Área	
Técnico Distrital ECP	Territorio	Técnico Distrital de Protección Integral	Ya existen Técnicos Distritales asignados			Equipo técnico de áreas y equipos técnicos de Unidades	

* Estrategia de Cortoplazo ("El Estado a tu Lado")

Productos y servicios que implementarán los Ministerios del área social

Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- Instituto de la Niñez y la Familia -INFA-

1. Proyecto de registro y cedulación a niños/as menores de 5 años atendidos por los servicios del INFA.
2. Sostenibilidad de la cobertura e incremento de Unidades de Desarrollo Infantil.
3. Capacitación sistemática a Coordinadoras y promotoras, Centros Infantiles de Buen Vivir y Creciendo con Nuestros Hijos.
4. Formación familiar y comunitaria:
 - Identidad y rol de las familias
 - Cultura del buen trato
 - Sexualidad y género
 - Control social y corresponsabilidad
 - Emprendimiento solidario
5. Implementación de Centros de Restitución de Derechos.
6. Atención Familiar para Adultos Mayores.

Ministerio de Salud Pública -MSP-

1. Desnutrición Cero.
2. Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar, ENIPLA.
3. Atención y Actividades extramurales.
4. Detección y atención temprana y escolar de la Discapacidad Auditiva en el Ecuador.

Ministerio de Educación –MED-

1. Aulas Tecnológicas comunitarias
 - Programa de alfabetización digital.
2. Red de educación inclusiva.
3. Implementación de los lineamientos didácticos de educación inicial.
 - Vigilancia del estado nutricional de los niños y niñas a través de la toma de información al inicio y finalización del año lectivo, de peso y talla.
 - Ambientes internos y externos estimulantes que respondan a la diversidad cultural y lingüística. Experiencias de aprendizaje y desarrollo integral.
4. Ampliación de la cobertura de 8vo, 9no y 10mo de básica en los establecimientos educativos.

Normativa vigente del proceso de desconcentración:

- Constitución de la República, artículos 280, 147-226 y 227
- Decretos Ejecutivos 878, 357, 956, 1577
- Plan Nacional para el Buen Vivir-PNVB-, objetivo 12: Construir un Estado Democrático para el Buen Vivir

Glosario de términos

DESCONCENTRACIÓN:

Es la transferencia de competencias de una entidad administrativa del nivel nacional, a una de sus dependencias del nivel zonal, provincial o distrital, siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento.

DESCENTRALIZACIÓN:

Comprende la transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos desde los órganos de la Administración Central a favor de entidades de Derecho Público de la Administración Pública Institucional o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

ZONAS ADMINISTRATIVAS DE PLANIFICACIÓN:

Nueve zonas administrativas de planificación en las siguientes provincias y cantones:

- Zona 1:** Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.
- Zona 2:** Provincias de Pichincha (excepción el cantón Quito), Napo y Orellana.
- Zona 3:** Provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.
- Zona 4:** Provincias de Manabí y Santo Domingo de Tsáchilas.
- Zona 5:** Provincia de Guayas (excepto los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón), Los Ríos, Península de Santa Elena y Galápagos.
- Zona 6:** Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Zona 7: Provincias del El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Zona 8: Cantones Guayaquil, Durán y Samborondón.

Zona 9: Distrito Metropolitano de Quito.

DISTRITO ADMINISTRATIVO:

Unidad Territorial para la prestación de servicios públicos. Correspondiente a la división política administrativa: un cantón, o varios cantones. La organización en distritos no implica una estructura institucional.

CIRCUITO:

Varios establecimientos en un territorio determinado que formarían una red articulada a través de los servicios que ofrecen los diferentes sectores. El conjunto de circuitos conformará un distrito.

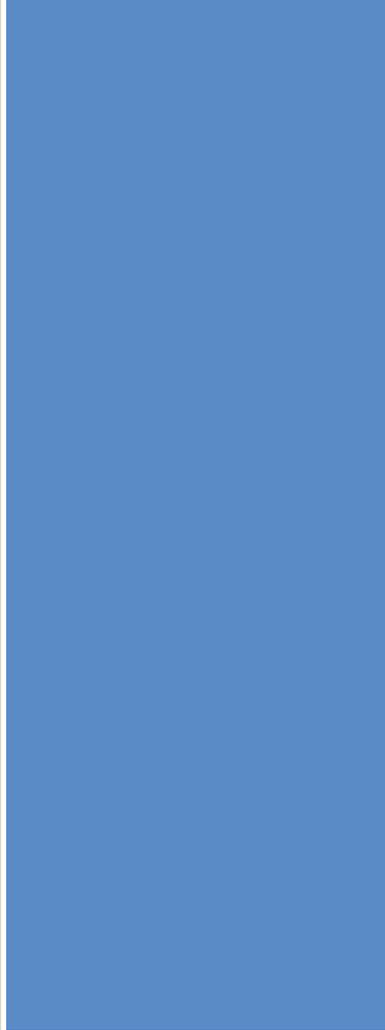
Fuentes:

Subsecretaría General de Democratización del Estado, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES- 2009 Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural.

Larrea, Ana María, "Estado, ciudadanía, justicia y participación", Quito: mimeo, 2011.

SENPLADES, 2009 Recuperación del Estado Nacional para alcanzar el Buen Vivir, Quito.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**LA R=VOLUCIÓN
CIUDADANA**
Avanza!

